Licitación Pública Nacional Presencial para la Contratación de servicios de impresión para el SABES y licencias para el CECyTE Guanajuato

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Educación y la Direccion General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Convocan
Licitación Pública Nacional Presencial: Núm. SEG-LPN05-2026

De conformidad con Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la **Contratación de servicios de impresión para el SABES y licencias para el CECyTE Guanajuato** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Núm. SEG-LPN05-2026
Fecha límite para adquirir bases	Del 16 de abril al 24 de abril 2026
Junta de aclaraciones	23/04/2026 10:00 horas
Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	27/04/2026 11:00 horas
Acto de fallo	05/05/2026 13:00 horas

1. Procedencia del recurso es: Estatal.
2. Pago de las bases: La venta de bases se realizará del **16 al 24 de abril de 2026**, deberá efectuar su pago a través de la página https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx, por el importe de $ 1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), e indicar obligatoriamente sus datos fiscales y el número de licitación. El pago deberá efectuarlo en el periodo señalado y anexar a su propuesta el comprobante bancario correspondiente.
3. La convocatoria estará disponible en la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Guanajuato: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php; las bases y sus anexos podrán solicitarse para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante: en horas y días hábiles;
Las bases y sus anexos podrán consultarse en la siguiente dirección:
https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Educativa/SitePages/Licitaciones.aspx
4. Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo **el 23 de abril de 2026, a las 10:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5 de la Ciudad de Guanajuato.
5. Apertura de ofertas técnicas y económicas: Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **27 de abril de 2026, a las 11:00 horas.** Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, que deben contener: uno su propuesta técnica y otro su propuesta económica. Ambos sobres tienen que entregarse y registrarse el día **27 de abril de 2026 a partir de la 8:30 horas y hasta las 10:30 horas.** A partir de la conclusión de la hora de entrega y registro antes señalada, la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio. La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que para el acto de apertura de ofertas, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, PLANTA ALTA, subiendo las escaleras a la derecha, frente a la sala de usos múltiples donde se desarrollará el acto.
6. Acto de Fallo: Tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **05 de mayo de 2026, a las 13:00 horas.**
7. El idioma en que se deberá presentar la proposición será: Español.
8. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
9. No se otorgarán anticipos: se harán pagos contra entregas de los bienes o prestación de los servicios.
10. Condiciones de pago: Los pagos de las partidas adjudicadas del **Anexo 1A** se realizará dentro de los 25 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago **ante el SABES**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases, y los bienes y/o servicios se hayan entregado o realizado a entera satisfacción **del SABES** a través de la instancia o persona que ésta designe. El pago de las partidas adjudicadas del **Anexo 1B** se realizará dentro de los 25 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago **ante el CECyTE Guanajuato**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases, y los bienes y/o servicios se hayan entregado o realizado a entera satisfacción del **CECyTE Guanajuato** a través de la instancia o persona que ésta designe.
11. Lugar y condiciones de entrega: Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, en los lugares señalados en los **Anexos 2A y 2B** de conformidad con los siguientes periodos y/o fecha de entrega:

Anexo	Periodo de entrega
1A	Fecha límite de entrega para todas las partidas: 15 de julio del 2026.
1B	Fecha límite de entrega para todas las partidas: 10 de junio del 2026.

Las bases y sus anexos podrán consultarse en la siguiente dirección:
https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Educativa/SitePages/Licitaciones.aspx

No obstante el periodo de entrega señalado, el contrato permanecerá vigente hasta la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del **SABES y el CECyTE Guanajuato según corresponda.**

Impedimento para contratar. Se encuentran impedidas para contratar las personas físicas o morales que se ubiquen de ser el caso en los supuestos a que se refieren los artículos 42 y 44 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 16 de abril de 2026

GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Rúbrica
Cecilia Soledad Arevalo Sosa
Directora General de Recursos Materiales y **Servicios** Generales

EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Bases para Licitación Pública Nacional Presencial	**Núm. SEG-LPN05-2026**
Objeto de la licitación:	**Contratación de servicios de impresión para el SABES y licencias para el CECyTE Guanajuato**

El Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de acuerdo con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 y artículo 24 de su Reglamento celebrará el procedimiento administrativo de **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2026** para la contratación de servicios de impresión para el SABES y licencias para el CECyTE Guanajuato, procedimiento de compra determinado e instaurado en el **Acta Número 22/26** del Subcomité de fecha **14 de abril de 2026**, del cual se desprenden y forman parte las presentes bases y sus anexos.

Generalidades

Sujeto de Ley: Secretaría de Educación, Sistema Avanzado de Bachillerato y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

Dependencia destinataria de los bienes y/o servicios: Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior y Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

Origen de los Recursos: El contrato para la adquisición de los bienes y/o servicios, se llevará a cabo con recursos Estatales con cargo a la(s) partida(s) presupuestal(es) correspondiente(s) de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.

Carácter de la Licitación: NACIONAL

Modalidad de la licitación: PRESENCIAL.

Calendario del Evento:

Acto	Fecha	Horario
Publicación	16 de abril de 2026	----------
Venta de bases	Del 16 al 24 de abril	----------
Recepción de preguntas	22 de abril de 2026	hasta las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	23 de abril de 2026	10:00 Hrs.
Apertura de ofertas	27 de abril de 2026	11:00 Hrs.
Acto de fallo	05 de mayo de 2026	13:00 Hrs.
Firma de contratos.	12 de mayo de 2026	En horas hábiles.

Glosario:

- **Convocante. –** Secretaría de Educación.
- **CECYTE Guanajuato**. - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

- **Dumping. –** Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.
- **Ley. –** Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- **Licitante. –** La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.
- **Partida. –** Rubro de bienes o servicios específicos, pertenecientes a un género similar, que son objeto de una licitación.
- **Precio conveniente. –** Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.
- **Precio no aceptable. –** Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- **Precio preponderante.** – Aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.
- **Precios desproporcionados**. – Precios que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.
- **Proveedor. –** La persona que por virtud de un contrato transmita la propiedad o el uso de bienes muebles, o preste servicios a la SEG.
- **Reglamento. –** Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.
- **SEG. –** Secretaría de Educación.
- **SABES. –** Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior.
- **Subcomité. –** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG.
- **Sujeto de la Ley. –** Secretaría de Educación.

Visto lo anterior, la presente se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

1. DE LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1.1 En el **Anexo 1A y 1B** de las presentes bases, se proporciona la descripción genérica, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar.

2. DEL LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1. Los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, en los lugares señalados en el **Anexo 2A y 2B** de conformidad con los siguientes periodos y/o fecha de entrega:

Anexo	Periodo de entrega
1A	Fecha límite de entrega para todas las partidas: 15 de julio del 2026.
1B	Fecha límite de entrega para todas las partidas: 10 de junio del 2026.

No obstante el periodo de entrega señalado, el contrato permanecerá vigente hasta la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del **SABES y CECyTE Guanajuato.**

2.2 Rechazo y devoluciones.

En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá de la siguiente manera:

a) Se procederá a su rechazo bajo la metodología que para tal efecto se señale en el protocolo de entrega de mercancías y/o prestación del servicio, mismo que se le hará llegar al proveedor una vez adjudicado el contrato; ello si no cumple con las características técnicas solicitadas y adjudicadas.

b) Cuando se identifiquen defectos de fabricación y/o faltantes en la entrega o cuando se identifique que la prestación de los servicios no cumple satisfactoriamente, conforme a las especificaciones solicitadas, con base en la validación de recepción a entera conformidad que emita el área solicitante del **SABES y CECCyTE Guanajuato**, hará efectiva la garantía en los periodos y de acuerdo a lo requerido en el **Anexo 1A y 1B** de las presentes bases; obligándose el proveedor a prestar el servicio dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado, además deberá cubrir de ser el caso con todos los gastos, daños y perjuicios que ocasione con motivo de los bienes que presenten defectos de fabricación o que no cumplan con los requerimientos y especificaciones solicitadas en estas bases.

2.3 Transporte. El tipo de transporte será responsabilidad del proveedor, así como el empaque y seguros de los bienes, que se entregarán libre a bordo destino en el lugares indicados en el(los) **Anexo 2A y 2B** de estas bases, sin ningún cargo adicional por fletes, maniobras de carga, descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el transporte de entrega.

Se entiende por descarga la entrega de los bienes acomodados dentro del lugar destino señalado en el(los) **Anexo 2A y 2B** según corresponda.

3. DEL LUGAR, FECHA Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES, SU COSTO Y FORMA DE PAGO.

3.1 La venta de bases se realizará del **16 al 24 de abril de 2026,** deberá efectuar su pago a través de la página https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx, por el importe de $ 1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), e indicar obligatoriamente sus datos fiscales y el número

de licitación. El pago deberá efectuarlo en el periodo señalado y anexar a su propuesta el comprobante bancario correspondiente.

La convocatoria estará disponible en la página de Transparencia del Gobierno del Estado de Guanajuato: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php; las bases y sus anexos podrán solicitarse para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante: en horas y días hábiles;

Las bases y sus anexos podrán consultarse en la siguiente dirección:
https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx

4. MODIFICACIONES A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

4.1 Modificación a las bases.

El Subcomité siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, cuando menos con dos días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas y nunca posterior a la junta de aclaraciones, siempre que:

I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de todos aquéllos que hubiesen adquirido las bases, por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica; y

II. En el caso de las modificaciones de las bases de la licitación, se dé la misma difusión que se haya dado en la documentación original.

Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

Las modificaciones de que trata este artículo no podrán consistir en la sustitución o variación substancial de los bienes o servicios materia de la convocatoria, ni en la adición de otros distintos.

4.2 Junta de Aclaraciones.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas o aclaraciones solicitadas por aquellos licitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Formulen por escrito sus planteamientos y su entrega se realice a más tardar el día **22 de abril de 2026 hasta las 10:00 horas**.
- Anexen a sus planteamientos copia del pago correspondiente por la obtención de las bases y sus anexos.
- Las aclaraciones o preguntas a las bases y sus anexos, deberán estar referenciadas con el rubro a que correspondan las mismas y sus anexos.

De no cumplirse lo antes señalado, no se dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración pueden ser enviadas en archivo electrónico formato PDF y/o WORD a través de correo electrónico a la siguiente dirección: **z_bonilla@seg.guanajuato.gob.mx**, o bien entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5. Para efecto de asegurar la recepción de las preguntas, los licitantes deberán obtener confirmación de la recepción de las mismas al teléfono (473 73 5 12 11), y que de no obtenerla, será su responsabilidad el hecho de que no se tomen en cuenta para su respuesta correspondiente.

Con el objeto de dar agilidad, claridad y eficiencia al proceso de preguntas y respuestas de la junta de aclaraciones, se requiere a los licitantes que sus planteamientos o preguntas las realicen preferentemente en el Anexo denominado "Anexo de preguntas y aclaraciones a las bases".

La junta de aclaraciones para dar respuesta a las solicitudes recibidas se llevará a cabo el **23 de abril de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5 de la Ciudad de Guanajuato.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante haber obtenido las bases del procedimiento de licitación, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se le tiene por aceptando el contenido total del acta levantada con tal motivo.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

4.3 Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán obtener, con la debida oportunidad, por parte del subcomité y a su propia costa, copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto, la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases, en las siguientes direcciones: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php y https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx

5. DE LA FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE

5.1 Documentación Legal.

Los licitantes o sus representantes legales deberán presentar la siguiente documentación:

5.1.1 Para los licitantes con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, podrán presentar para acreditar su personalidad cualquiera de los siguientes documentos:

5.1.1.1 Cédula o constancia de inscripción **vigente** en el Padrón en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, o;

5.1.1.2 Impresión del código bidimensional que permita verificar su **registro vigente** en la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

5.1.2 Para los licitantes sin registro o no vigentes en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, deberán presentar:

5.1.2.1 El **Anexo 9** de las bases, mediante el cual presentarán la información que los acredite que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

5.1.2.2 Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT en los términos del Código Fiscal de la Federación artículo 27 numeral C fracción VIII.

Cualquier situación contradictoria o que genere incertidumbre en caso de presentar la información a que se refiere el punto 5.1.1 y 5.1.2 será motivo de desechamiento de la propuesta en su totalidad.

5.1.3 Para todos los licitantes: a efecto de **sustentar que la persona que firma la propuesta cuenta con las facultades para hacerlo**, debe anexar a su oferta tratándose de personas morales o personas físicas: original o copia certificada, y copia simple para su cotejo de la siguiente documentación:

5.1.3.1 Acta constitutiva y última modificación a la misma de la persona moral y/o sus modificaciones o compulsa, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el nombre de las personas sobre las que recae la representación legal.

5.1.3.2 Poder notarial vigente en el que se acredite a las personas que **cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada** la documentación que se presente para la **presente licitación**.

5.1.4 Para todos los licitantes: el representante legal o persona física que firme la propuesta, invariablemente de que se trate de una persona física o persona moral, deberá anexar copia simple de su **identificación oficial** la cual puede ser: **Credencial para votar vigente, pasaporte o cédula profesional.**

5.1.5 Para todos los licitantes: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas, cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y cadena digital o no se puedan verificar, o

bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación.

Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **los licitantes deberán autorizar expresamente al Servicio de Administración Tributaria para que hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento**, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general emitidas por dichas autoridades.

Dicha autorización se entiende otorgada mediante la presentación de la opinión positiva y vigente, conforme al procedimiento actualmente habilitado por el SAT.

Nota importante: Los documentos serán validados con posterioridad a la presentación de las ofertas, con el fin de verificar que el resultado de la opinión de cumplimiento se encuentre disponible de manera pública. En caso de que dicha opinión no sea pública, ello constituirá causa de descalificación.

5.1.6 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, **en SENTIDO POSITIVO** con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación.

Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **los licitantes deberán autorizar expresamente al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento**, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general emitidas por dichas autoridades.

Dicha autorización se entiende otorgada mediante la presentación de la opinión positiva vigente, conforme al procedimiento actualmente habilitado **por el SAT**.

Nota importante: Los documentos serán validados con posterioridad a la presentación de las ofertas, con el fin de verificar que el resultado de la opinión de cumplimiento se encuentre disponible de manera pública. En caso de que dicha opinión no sea pública, ello constituirá causa de descalificación.

5.1.7 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos**, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a efecto de verificar a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y la situación fiscal en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación.

5.2 Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran impedidos, en términos en lo previsto en el artículo 42 de la Ley**, se sugiere para ello el uso del formato denominado **Anexo 5**. ***Este documento es independiente al señalado en el punto 15 el cual debe presentarse por separado.***

5.3 Los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal (persona moral) o licitante (persona física) en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus accionistas y funcionarios, **no guardan ningún tipo de relación** personal, accionaria, laboral, de negocios, profesional, o familiar con los servidores públicos que intervienen en el presente proceso de licitación. **Anexo 11.**

5.4 Los licitantes deberán presentar escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad en papel membretado y con firma autógrafa que a la fecha de presentación de la propuesta no ha sido notificado por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el **primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación** vigente. Dicha manifestación asume para el licitante cualquier responsabilidad jurídica o administrativa que de la misma se derive. Para la presentación del escrito se propone el **Anexo 12**.

En caso de resultar adjudicados los licitantes deberán presentar actualizada a la fecha de firma del contrato la manifestación a que se refiere el párrafo anterior.

6. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA OFERTA

6.1 El sobre de la oferta técnica debe contener lo siguiente:

6.1.1 **Propuesta técnica. -** Por escrito y en papel membretado, con la descripción detallada de los bienes y/o servicios ofertados, firmada por el licitante (persona física) o representante legal (persona moral), tomando como referencia el(los) **Anexo 1A y 1B.** Se deberá anexar en archivo electrónico en formato Excel con extensión .xlsx, la no presentación del archivo no será motivo de descalificación de la propuesta.

Además deberá anexar en su caso, la documentación a que se refiere el **Anexo 4A y 4B.**

Los licitantes deberán tener en cuenta que será motivo de desechamiento y/o descalificación de su propuesta, cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas muestren información que presente o genere:

1. Incertidumbre o inconsistencia respecto de su cumplimiento.
2. Contradicciones entre los diversos documentos que presente en su propuesta.
3. Exista contradicción entre los datos asentados en los documentos solicitados y las proposiciones e información presentada.

6.1.2 **Documentación legal, garantías y otras manifestaciones. -** En los términos requeridos en los puntos 5, 7 y 15 de las presentes bases.

6.1.3 **Pago de las bases.** – Comprobante que emite el sistema de pagos en línea de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de su página **https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx** por la compra de las bases por el pago efectivamente realizado.

6.2 El sobre de la oferta económica debe contener lo siguiente:

6.2.1 **Propuesta económica. -** Deberá ser por escrito y en papel membretado, relacionando cada una de las partidas a ofertar con su precio unitario neto, para lo cual se sugiere utilizar el formato establecido como **Anexo 3A y 3B** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el licitante (persona física) o representante legal (persona moral). **Los cálculos deberán ser a dos dígitos.**

No deberá señalar marca y modelo en su propuesta económica, en caso de encontrar algún dato correspondiente a estos conceptos dentro de su propuesta económica, la marca y modelo ofertado para su adjudicación de ser el caso, será aquélla que se presente dentro de su propuesta técnica.

La(s) oferta(s) deberá(n) invariablemente presentarse en moneda nacional

Es responsabilidad del licitante el precio unitario antes y después de impuestos, por lo que cualquier error en las operaciones aritméticas que arrojen el precio unitario de cada partida no podrá ser objeto de modificación y servirán en esos términos para evaluar los precios en la tabla comparativa correspondiente por parte de la convocante.

6.2.2 **Escrito de precio firme. -** Escrito donde manifieste que los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios cotizados, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias. Se sugiere el uso del formato del **Anexo 6**.

6.3 Consideraciones Generales para elaborar la oferta:

6.3.1 Las ofertas técnica y económica deberán de presentarse conforme a lo señalado en los puntos 6.1 y 6.2 anteriores.

6.3.2 Para agilizar el proceso de revisión de la oferta técnica, los documentos solicitados podrán presentarse preferentemente en el orden en que aparecen en las bases.

6.3.3 Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras, misma que deberá entregarse en dos sobres por separado y cerrados de manera inviolable, un sobre para la oferta técnica y otro para la oferta económica, para cada uno de los Anexos.

Con el objeto de generar condiciones de orden y eficiencia, en el acto de presentación y apertura de ofertas, para la propuesta técnica y económica, se requiere que ambos sobres contengan en su interior preferentemente:

a) Dentro del sobre de la propuesta técnica: un sobre al interior por cada propuesta técnica de cada uno de los anexos que conformen su propuesta, así como por separado al interior de esta en un solo sobre, la información relativa a los puntos 5, 7 y 15 de las presentes bases.

b) Dentro del sobre de la propuesta económica un sobre al interior por cada propuesta económica de cada uno de los anexos que conformen su cotización.

6.3.4 Invariablemente deben cotizar en moneda nacional sin incluir ningún tipo de conversión cambiaria.

6.3.5 Los precios deberán presentarse por partida y total de la propuesta, tomando como referencia el(los) **Anexo 3A y 3B** de las bases.

6.3.6 En caso de descuentos o precios promocionales adicionales, así como cargos por entrega, instalación, impuestos locales o federales distintos al impuesto al valor agregado, cuando apliquen, ya deben estar incluidos en los precios unitarios antes de IVA.

6.3.7 Las ofertas deberán de contener en original la rúbrica en todas sus hojas y la firma autógrafa en la última hoja de todos aquellos anexos, oficios y formatos donde se solicite y aparezca el nombre del Licitante (persona física) o Representante Legal acreditado (persona moral).

6.3.8 Tanto la oferta técnica como la económica deberán presentarse en idioma español. Para aquella información adicional a su oferta técnica como lo son folletos, manuales, catálogos o cualquier otra información soporte de su propuesta que venga en idioma distinto al español, los licitantes podrán presentar una traducción simple de los mismos, la cual deberá venir con rúbrica original en todas sus hojas y en la última firma por parte de su representante legal.

6.3.9 Los bienes ofertados en la presente licitación deberán ser nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.

6.3.10 Anexo a las presentes bases se incluye instructivo gráfico de como presentar preferentemente su oferta.

7. DE LOS TIPOS DE GARANTÍAS Y FORMAS DE OTORGARLAS

Los licitantes deberán presentar anexo a su propuesta técnica:

7.1 La documentación, manifestaciones y cartas garantías solicitadas en el(los) **Anexo 4A y 4B.**

7.2 Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal (persona moral) o por la persona física donde manifiesten lo siguiente:

- Que se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares señalados en el **Anexo 2A y 2B** según las partidas que oferte.

- Que se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las fechas señaladas en el punto **2.1 de las presentes bases** con las características, especificaciones y condiciones requeridas en las bases y Anexo 1A y 1B según las partidas que oferte.

Para facilitar la presentación de la carta se propone el escrito del **Anexo 10**.

8. DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

8.1 Registro de licitantes.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, que deben contener: uno su propuesta técnica y otro su propuesta económica. Ambos sobres tienen que entregarse y registrarse el día **27 de abril de 2026 a partir de la 8:30 horas y hasta las 10:30 horas**. A partir de la conclusión de la hora de entrega y registro antes señalada, la convocante no aceptará las propuestas de otros licitantes, aun y cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya dado inicio**. La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que para el acto de apertura de ofertas, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, PLANTA ALTA, subiendo las escaleras a la derecha, frente a la sala de usos múltiples donde se desarrollará el acto.**

Para la presente licitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: medios remotos de comunicación electrónica. Ejemplo, correo electrónico.

8.2 Acto de presentación y apertura de ofertas.

Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **27 de abril de 2026, a las 11:00 horas**.

8.3 Formalidad de las ofertas.

La oferta presentada deberá estar firmada autógrafamente por los licitantes, o bien, por sus apoderados.

8.4 Procedimiento del acto de presentación y apertura de ofertas.

El Subcomité para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en la Ley en su artículo 70 fracciones IV a XI según aplique y sea el caso así como el artículo 86 y 87 de su Reglamento.

Los licitantes podrán presentar ofertas conjuntas, siempre y cuando lo hagan en los términos del Artículo 78 del Reglamento de la Ley.

8.5 Revisión de la documentación.

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis cualitativo de su contenido, mismo que se realizará durante el proceso de evaluación de las ofertas o posturas en forma más detallada.

8.6 Desechamiento de ofertas.

Será causal de desechamiento de la propuesta o de las partidas ofertadas en lo individual, si en el acto de presentación y apertura de ofertas:

8.6.1 Omitir alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y junta de aclaraciones los cuales puedan someterse a su cuantificación.

8.6.2 En caso de no presentar propuesta técnica y/o económica en los términos del punto 6 de las presentes bases de las partidas que oferte.

8.7 Ofertas económicas no abiertas.

En ningún caso, el Subcomité abrirá aquellas ofertas económicas del licitante cuya oferta técnica haya sido previamente desechada.

8.8 La presentación de la oferta, significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases, anexos y junta de aclaraciones de la licitación, así como las disposiciones de Ley y su Reglamento.

9. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

9.1 Para este proceso no se requieren muestras.

9.2 El SABES y CECyTE Guanajuato por conducto de sus áreas técnicas, elaborarán una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos, indicando en ellas cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.

La evaluación que se realiza sobre las propuestas técnicas es con base en los requisitos mínimos solicitados, sin que sean valoradas para tal efecto aquellas características que por la marca y modelo ofertado pudieran presentar los bienes y/o servicios, considerando que las características y condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos reúnen las condiciones mínimas para el cumplimiento de los proyectos u objetivos de las áreas requirentes de la convocante.

9.3 La Dirección de Adquisiciones de la Convocante, elaborará una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se hará un análisis de las ofertas económicas **en coordinación con el área correspondiente del punto anterior** con base en la tabla comparativa relativa a aspectos técnicos elaborada por dichas áreas, considerando para ello lo establecido en la respectiva investigación de mercado e identificando en su caso los precios convenientes y los no aceptables, conforme a la Ley y su reglamento.

9.4 Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el Subcomité formulará el fallo de adjudicación a favor del licitante o licitantes cuya oferta reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en las mejores condiciones para el Estado, siempre que no se trate de un precio no aceptable.

9.5 En el caso de que una o más de una oferta satisfaga la totalidad del requerimiento, el contrato se adjudicará al licitante que presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Para efecto de la determinación del precio no conveniente será en el porcentaje al que se refiere el Artículo 90 Fracción III del Reglamento de la Ley.

Las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser descalificadas por el Subcomité, cuando así se justifique legal y técnicamente.

Determinación del precio conveniente:

- Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

  Con base a lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

  Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

  En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

  Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

  1. Sólo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
  2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
  3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.

4. Para el caso en los que no se hayan formado grupos; se deberá determinar la mediana de las ofertas que cumplen y si la diferencia entre la oferta más barata y la mediana es superior al 60%, deberá revisarse dicha diferencia.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;

2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante implique menores costos de los mismos;

4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

9.6 Una vez agotados los criterios de desempate previstos por los artículos 35 y 76, segundo párrafo, de la Ley, y Artículo 92 de su Reglamento, si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas o posturas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador a través del método de insaculación que celebre la convocante en la junta del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta o postura que resulte empatada, depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante o postor favorecido.

Para el sorteo referido se requerirá la presencia de los oferentes empatados y de un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los mismos invaliden el acto.

9.7 En el fallo que emita el Subcomité se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

9.8 El fallo de la licitación será dado a conocer por el Subcomité dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria. En todo caso se observará lo siguiente:

I. Se dará a conocer en la junta a la que podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de ofertas, donde se levantará acta circunstanciada que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma y se les comunicará por escrito el contenido del fallo. La falta de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

II. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema de compras por internet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el sistema de compras por internet;

III. El Subcomité podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes.

10. DE LOS DESECHAMIENTOS Y DESCALIFICACIONES DE OFERTAS/PROPUESTAS

10.1 Desechamientos y descalificaciones de propuestas:

a) Las que hubieren omitido alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidas en las bases, anexos y junta de aclaraciones de la licitación.

b) La comprobación fundada y motivada de que algún proveedor haya acordado con otro u otros los precios de los bienes y/o servicios ofertados.

c) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

d) Por consecuencia de prácticas comerciales desleales con otros licitantes y/o los sujetos de la Ley, con el objeto de la presentación e integración de sus propuestas.

e) Cuando de manera fundada y motivada, se advierta del conocimiento de irregularidades graves de índole legal, fiscal y/o económica entre otras, por parte de los licitantes, afectando la solvencia de la propuesta.

f) Cuando la propuesta se presente de manera dolosa o de mala fe.

g) Se presente información falsa sin que de esta se pueda comprobar su veracidad.

h) Por la presentación de más de una propuesta técnica (incluso en características) o económica para una misma partida, dejando a discreción la elección de la misma, sólo se descalificará la partida para la cual oferte en esos términos.

i) Si oferta mayores o menores cantidades a las licitadas de acuerdo a los Anexos que conforman las bases de la licitación, sólo se descalificará la partida para la cual oferte en esos términos.

j) Al no ofertar todos los componentes que integran una sola partida, cuando esta se trata de un módulo, kit, juego, entre otros.

k) Si la propuesta técnica y/o económica no se presentan firmadas de manera autógrafa en original, por el representante legal en los términos de cada uno de los requisitos o documentos establecidos en las presentes bases, sus anexos y junta de aclaraciones.

10.2 La inobservancia por parte de los licitantes respecto a condiciones establecidas en la convocatoria y las bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, o de cualquier otro requisito de forma cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las ofertas, no será motivo para desecharlas.

11. DEL ACTO DE FALLO

11.1 Tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, el día **05 de mayo de 2026, a las 13:00 horas.**

El fallo se dará a conocer en el acto, al que podrán asistir los licitantes que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. Se dejará constancia mediante el levantamiento de acta circunstanciada, que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Los proveedores que no asistan al acto de fallo, lo podrán consultar en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5. o en su defecto, la podrán recabar a través de los medios establecidos en las presentes bases, en las siguientes direcciones: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php y https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx

11.2 El Subcomité, podrá diferir la fecha del fallo de la licitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha inicialmente establecida, en cuyo caso, deberá comunicarlo de manera inmediata a los licitantes. No será necesaria, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

12. DE LA DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la licitación o una partida en los siguientes casos, conforme a lo señalado en el Artículo 79 de la Ley:

12.1 Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;

12.2 Si ninguna de las ofertas evaluadas por el comité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y

12.3 Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

Si realizada la segunda convocatoria se declara desierta la licitación, el comité podrá adjudicar directamente el contrato.

De ser el caso en que una o varias partidas se declaren desiertas, el comité podrá llevar a cabo el procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

En caso de declaración de desierta de la presente licitación, en el acta correspondiente se fundamentará y motivará dicha determinación.

13. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

13.1 Los licitantes adjudicados previos a la firma del contrato deberán presentar:

13.1.1 Persona moral, en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente.

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos positiva y vigente.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono).

13.1.2 Persona física, en original o copia certificada y copia simple, para su cotejo:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Copia del CURP.
- Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos positiva y vigente.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono).

13.2 Los proveedores adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato en horas hábiles el día **12 de mayo de 2026,** de acuerdo a lo siguiente:

Para las partidas adjudicadas en el **Anexo 1A** en las **Oficinas del SABES**, con domicilio en Blvd. Guanajuato Núm. 1615, fraccionamiento Real Providencia. C.P. 37234, León, Gto.

Para las partidas adjudicadas en el **Anexo 1B** deberán presentarse en las Oficinas Generales de **CECyTE Guanajuato**, ubicadas en calle Mar de Timor No. 204, Col. Jardines de la Pradera, León, Gto.

13.3 Para la formalización y cumplimiento del (los) contrato(s) que se adjudiquen como resultado del presente procedimiento, se observará:

I. Que deberá suscribirse en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo o la determinación de adjudicación, por lo que se establece la fecha señalada en el punto **13.2** para ser suscrito. Se podrán celebrar contratos preparatorios para garantizar la operación;

II. Cuando se adjudique el contrato y no se formalice el mismo por causas imputables al licitante adjudicado dentro del plazo a que se refiere la fracción anterior, el Subcomité podrá adjudicar el contrato al licitante siguiente en los términos de la ley y su reglamento.

III. A quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) no estará(n) obligado(s) a suscribirlo(s) y por tanto, a suministrar los bienes o a prestar el servicio, si el **SABES o CECyTE Guanajuato**, según corresponda por causas no imputables al (los) propio(s) licitante(s) adjudicado(s), no suscribe(n) el(los) contrato(s) dentro del plazo establecido en la presentes bases.

Si el(los) licitante(s) adjudicado(s) opta(n) por suscribir el(los) contrato(s), las obligaciones asumidas por ambas partes, derivadas de las disposiciones legales aplicables y de las bases de la licitación, se prorrogarán en igual plazo al del atraso en la formalización del contrato

IV. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá expresar así en el mismo.

V. No se permite la subcontratación.

14. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

14.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y/o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.

14.2 El plazo de pago correrá a partir de que la **factura** se presente para este trámite, en ésta se debe manifestar la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios ante las instancias correspondientes que para tal efecto indique **el SABES o CECyTE Guanajuato**, según corresponda en los lugares señalados en los **Anexos 2A o 2B** plasmándose autógrafamente firma, nombre y cargo de la persona que recibe, así como el sello y fecha de recepción.

El licitante adjudicado deberá prever que la factura mediante la cual se entreguen físicamente los bienes y/o presten los servicios, **deben contener la marca y modelo de los bienes como fueron adjudicados y contratados**, de acuerdo a las propuestas ganadoras, la falta de esta información será motivo de no continuar con el trámite de pago y será a costa del proveedor.

Los pagos de las partidas adjudicadas del **Anexo 1A** se realizará dentro de los 25 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago **ante el SABES**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases, y los bienes y/o servicios se hayan entregado o realizado a entera satisfacción del **SABES** a través de la instancia o persona que ésta designe.

El pago de las partidas adjudicadas del **Anexo 1B** se realizará dentro de los 25 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago **ante el CECyTE Guanajuato**, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 18 de las presentes bases, y los bienes y/o servicios se hayan entregado o realizado a entera satisfacción del **CECyTE Guanajuato** a través de la instancia o persona que ésta designe.

14.3 El plazo de pago señalado en el **punto 14.2** dará inicio a partir de que se reciba la factura física que demuestre la recepción de los bienes y/o prestación los servicios en los términos contratados, así como el archivo electrónico a que se refiere el inciso c) de este punto.

La factura y/o documental anexa a que se refiere el punto anterior de estas bases, mediante los cuales se entreguen los bienes y/o presten los servicios será recibida tomando en cuenta los siguientes e indispensables requisitos:

a) Factura original con acuse de recibido en ésta, detallando la descripción de los bienes, marca y modelo en los términos ofertados y adjudicados en cantidad, precios unitarios y totales de cada concepto, y será indispensable presentarlas con el sello, firma, nombre y cargo de la persona que recibe los bienes y/o servicios en original.

   La factura que se presente a pago donde se manifieste la entrega de los bienes y/o servicios deben contener información idéntica sobre los mismos.

b) La factura debe cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

c) Con la finalidad de realizar el proceso de pago correspondiente, deberán enviar los archivos PDF y XML a la dirección de sabe.0701@guanajuato.gob.mx para el **Anexo 1A** y sandra.ramirezb@cecyteg.edu.mx para el **Anexo 1B**.

14.4 No se otorgarán anticipos, se harán pagos contra entregas de los bienes o prestación de los servicios.

14.5 El licitante adjudicado podrá aceptar las modificaciones en los términos del artículo 109 de la Ley antes citada de ser el caso.

14.6 Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.

14.7 Las ofertas presentadas por el licitante no necesariamente deberán cotizar el total de las partidas. Pero si deberá cotizar la totalidad o total de bienes o servicios que conforman cada una de las partidas en las que participe.

15. DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar en su propuesta carta donde indiquen bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de los artículos 42 y 44 de la Ley, se sugiere el uso del formato del **Anexo 7**.

Adicional al Anexo señalado en el párrafo anterior deberá presentar el certificado de determinación independiente de propuestas a que se refiere el Artículo 44 de la Ley y el Artículo 77 Fracción II de su Reglamento para lo cual se propone el **Anexo 8**.

16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos al momento de su firma, en los siguientes términos y condiciones:

16.1 Mediante fianza

Para la partida adjudicada del **Anexo 1A** se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre del **Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato.**

Para las partidas adjudicadas **del Anexo 1B** se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.**

La **FIANZA** deberá contener la siguiente redacción:

a) Para garantizar por parte de la (persona física o moral) ---------- S.A. de C.V., con domicilio en ---------- y RFC ----------, el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato ---------- de fecha ---------- del 2026 suscrito entre la (SABES o CECyTE Guanajuato según corresponda) y la afianzada, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, (Sistema Avanzado de Bachillerato o Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, según corresponda), hará exigible la presente fianza en su monto total.

b) Que la presente fianza se expide de conformidad con el clausulado del contrato que se elabora para formalizar la compra venta derivada de la adjudicación que se hace al licitante ---------- ganador en la presente licitación.

c) Que esta fianza permanecerá en vigor desde su otorgamiento hasta que la materia del contrato afianzado, haya sido entregada en su totalidad y a entera satisfacción, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo del fiado.

d) Que la fianza garantizará, multas administrativas y sanciones por desfasamiento en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que garantiza la presente, así como

los accesorios a que se refiere el Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del objeto del contrato amparado o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada.

f) La presente fianza sólo podrá cancelarse cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita y mediante oficio del beneficiario o la devolución del original de la fianza.

g) En el caso de que se solicite o exija la presente fianza. La institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; sin embargo, se obliga la Institución Afianzadora, a liquidar al beneficiario dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento de pago, el importe de los conceptos garantizados, independientemente de las reclamaciones que la Afianzadora haga a su Fiado y de las inconformidades a que se refiere la fracción IV del Artículo 282 de la Ley de Instituciones en cita, siempre y cuando dicho requerimiento se encuentre debidamente fundado y motivado y para el caso de que no sea así, previamente a la impugnación del mismo, deberá agotarse un procedimiento de conciliación entre la afianzadora y el beneficiario de la garantía.

16.2 MEDIANTE FIANZA en los términos del punto 16.1, o bien **TÍTULO DE CRÉDITO CONSISTENTE EN CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA,** para aquellos contratos adjudicados cuyo importe total sea menor o igual que **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**:

Para la partida adjudicada del **Anexo 1A** se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre del **Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato.**

Para las partidas adjudicadas **del Anexo 1B** se deberá entregar fianza por el 12% del monto total del contrato antes de I.V.A. a nombre del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.**

16.3 Cuando se dé el supuesto del punto **14.5** de las bases, relativo al artículo 109 de la Ley, la ampliación de la garantía de cumplimiento podrá realizarse en función del monto ampliado, de conformidad con los importes señalados en los puntos **16.1 y 16.2**.

La garantía presentada estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad del SABES o CECyTE Guanajuato, según corresponda.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Se exceptúa del otorgamiento la garantía de cumplimiento, siempre y cuando los licitantes adjudicados suministren en forma inmediata la totalidad de los bienes o servicios a la firma del contrato o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del mismo. **Con excepción de entregas inmediatas de bienes cuyo costo total sea igual o superior a $300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) lo anterior con fundamento en el Artículo 33 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

17. DE LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

17.1 La ejecución del o los contratos adjudicados en el presente procedimiento, solamente podrán suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de los mismos.

17.2 Podrá suspenderse el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del **SABES o CECyTE Guanajuato,** según corresponda en los siguientes casos:

I. Cuando se advierta que existen situaciones que pudieran provocar la nulidad del contrato, y

II. Cuando con la suspensión no se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Estado.

17.3 Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto del **SABES o CECyTE Guanajuato,** según corresponda**.**

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato adjudicado.

17.4 Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el **SABES o CECyTE Guanajuato,** según corresponda, cuando el proveedor lleve a cabo un incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en el mismo, con las disposiciones de la Ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

17.5 El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme al artículo 118 de la Ley.

18. PENAS CONVENCIONALES.

Por el retraso en el cumplimiento de la entrega y/o prestación del servicio en las condiciones y tiempos señalados en el punto 2.1 de las presentes bases, se aplicará pena convencional del 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, sin incluir el IVA sin que el monto total de la sanción exceda del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo previsto en la fracción XV del Artículo 66, fracción XII del Artículo 99 y 134 de la Ley.

La cantidad que resulte será calculada y deducida por el **SABES o CECyTE Guanajuato,** según corresponda del pago que se le adeude al licitante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el licitante ganador.

19. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

19.1 La adjudicación será por partida.

19.2 Los bienes y/o servicios ofertados deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1A y 1B** además de los requisitos establecidos en las presentes bases, excepto donde se señalen rangos, tolerancias y máximos establecidos.

Donde se señalen rangos y/o tolerancias deberá ofertar con las medidas o dimensiones precisas del bien con el que participa, de lo contrario será motivo de descalificación de la propuesta.

19.3 El licitante adjudicado a quien se le otorgue el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.

19.4 Por cada licitante sólo se aceptará una propuesta técnica y económica para cada partida.

19.5 Esta licitación se ajustará en su adjudicación al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados.

19.6 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Subcomité serán inapelables.

19.7 No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.

19.8 No podrán presentar propuesta licitantes a los cuales se les hubiera rescindido contrato en un período de dos años calendario anterior a la publicación de la convocatoria de la presente Licitación.

19.9 Los Órganos de Control y/o el Subcomité podrán, cuando lo consideren conveniente, realizar las visitas en las oficinas e instalaciones de los proveedores, cuya oferta se hubiera considerado aceptable, con el objetivo de realizar la verificación o cotejo de las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores. Las visitas en su caso se efectuarán posterior a la apertura de ofertas técnico – económicas.

19.10 Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione los Órganos de Control y el Subcomité para realizar la visita correspondiente. De no cumplirse lo anterior serán descalificados.

19.11 Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.

19.12 Los licitantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado a la fecha de fallo, deberán presentar a la firma del contrato cédula vigente o formato de inscripción al Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado en trámite. Para el pago de los bienes suministrados deberán presentar invariablemente la cédula de registro vigente.

19.13 Para efectos de los escritos o cartas que deben presentar los licitantes a que se refieren los puntos 5, 15 y 6.2.2 de las bases, se propone para su cumplimiento los formatos denominados **Anexos 3A, 3B, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12** respectivamente, no siendo limitativos.

19.14 Para efectos del presente procedimiento y de conformidad con el Acuerdo Secretarial que Establece el Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas en el Estado de Guanajuato que deben observar los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el Registro que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen el presente procedimiento, se hace de conocimiento:

a) Que los servidores públicos en el contacto con los particulares deben observar el presente el protocolo invocado y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 04 de noviembre de 2016.

b) Que las comunicaciones oficiales serán registradas, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas y ser utilizadas como elementos de prueba.

c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

d) El derecho de presentar queja o denuncia, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

19.15 Las presentes bases y los actos derivados del procedimiento de licitación pública tienen su fundamento en los artículos 57, 58, 59, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 98, 99, 108, 109 y del 114 al 118 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y artículo del 72 al 77 de su Reglamento.

A t e n t a m e n t e

El Subcomité